

Oberá - Misiones, 03 de Septiembre 2024.

**ORDENANZA / N° 3374**

-Expte N° 262/2024 -

Ref.: "Aprobando Resolución IPRoDHa N° 01541/24 y su Anexo I, que aprueba la Addenda N° 3, modificatoria del Convenio N° 3039, Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano, suscripto entre el IPRoDHa, la Cooperativa de trabajo futuro limitada, y la Municipalidad de Oberá".-

**VISTO:** "El presente Expte";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Resolución del IPRoDHA N° 01541/24 y su Anexo I, que aprueba la Addenda N° 3, modificatoria del Convenio N° 3039, "Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones" suscripto entre el IPRoDHA, la Cooperativa de trabajo futuro limitada, y la Municipalidad de Oberá, para su tratamiento y aprobación;

QUE, por Resolución N°00723 del IPRoDHA, se aprobó el Convenio N° 3039 suscripto entre la Municipalidad de Oberá, la Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, por el cual el I.PRO.D.HA. se compromete a otorgar un APOORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de "LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES;

**POR ELLO:** El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1.-** APROBAR en todas sus partes la Resolución IPRoDHa N° 01541/24 y su Anexo I, que aprueba la Addenda N° 3, modificatoria del Convenio N° 3039, Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano, suscripto entre el IPRoDHa, la Cooperativa de trabajo futuro limitada, y la Municipalidad de Oberá, el que como anexo forma de la presente.-

**ARTICULO 2.-** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
LIC. PABLO ARIEL ULLÓN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERÁ - MISIONES

**ANEXO**

2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa, de las startups, de la Inteligencia Artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental.



POSADAS, 24 JUN 2024

RESOLUCIÓN Nº **01541/24**

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 00598- Letra E- Año 2023 Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional caratulado: "DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES S/ CONVENIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA - COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA" y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, por Resolución Reg. Directorio IPRODHA Nº00723 con fecha del 03 de Abril del año 2023; se aprobó el Convenio Nº 3039 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE OBERA, la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional Nº 40.112 - Mat. Provincial Nº1.238) y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, por el cual el I.PRO.D.H.A. se comprometió a otorgar un APOORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de "LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES".

QUE, el citado convenio ha sido modificado por las ADDENDAS Nº 1 y Nº 2, aprobadas mediante Resolución Reg. Directorio IPRODHA Nº 02597/23 con fecha del 18 de Septiembre 2023 y Nº 03503/23 del 18 de Diciembre del 2023;

QUE, las partes concuerdan en la necesidad de modificar el citado convenio en virtud a que el Poder Ejecutivo Provincial promulgo el Decreto Nº 209/24, por lo cual se otorga un incremento salarial y determina la aplicación de un adicional a partir del mes de Febrero 2024, respectivamente y en el que están incluidos los integrantes de la Cooperativa en cuestión;

QUE, la presente ADDENDA Nº 3 se realizará conforme a las facultades Operatorias establecidas en el Capítulo II Artículo 6º-Inciso e) de la Ley I Nº 27 (Antes Decreto Ley Nº 943/78), Decreto Reglamentario Nº 947/87 y Art.13 inc. C.7 de la ley X - Nº4 (Antes Ley 83);

QUE, los términos de la nueva redacción del Convenio se expresan en la ADDENDA Nº 3 que por la presente se aprueba;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** en todos sus términos la ADDENDA Nº 3 Modificatoria del Convenio Nº3039 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE OBERA, LA COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional Nº 40.112 - Mat. Provincial Nº 1.238) y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, aprobado por Resolución Reg.

*[Handwritten signatures and stamps of various officials, including: Sr. Carlos Alberto Alegre, Sr. Marcelo Rich, Sr. Benyda Damier, Sr. Juan Carlos Pereira, Sr. Mariana Macgadan, Sr. Ferrer, Sr. Edith, Sr. Claudio, Sr. Mariano Román, Sr. María Elena G. Martínez, Sr. José Luis Romero, Sr. María Elena G. Martínez, Sr. Carlos Alberto Alegre, Sr. Benyda Damier, Sr. Juan Carlos Pereira, Sr. Mariana Macgadan, Sr. Ferrer, Sr. Edith, Sr. Claudio, Sr. Mariano Román.]*

**01541/24**

Resolución N° .....  
Registro Directorio I.PRO.D.HA.

*[Handwritten signature]* /... 2.

*[Handwritten signature]*  
Dña. ANA MARÍA LÓPEZ TRATTA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
I. PRO. D. HA.

Directorio I.PRO.D.HA N° 00723 con fecha del 03 de Abril del año 2023 y modificado por las ADDENDAS N° 1 y N° 2 aprobadas por Resolución Reg. Directorio I.PRO.D.HA N° 02597/23 con fecha del 18 de Septiembre 2023 y N° 03503/23 con fecha del 18 de Diciembre 2023; Instrumento por el cual el I.PRO.D.HA. se comprometió a otorgar un APOORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de "LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES" que se realizará en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 00598 - Letra E - Año 2023 Registro I.PRO.D.HA. ADDENDA N° 3 que como ANEXO I pasa a formar parte integrante de esta Resolución.

*[Handwritten signature]*  
Dña. ANA MARÍA LÓPEZ TRATTA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
I. PRO. D. HA.

**ARTÍCULO 2°:** ENCUADRAR la aprobación de la presente ADDENDA N° 3 en el Capítulo II- Facultades Operatorias- Artículo 6°-Inciso e) de la Ley I - N° 27 (Antes Decreto Ley N° 943/78); Decreto Reglamentario N° 947/87 y Art.13 inc. C.7 de la Ley X - N°4 (Antes Ley 83).

*[Handwritten signature]*  
Dña. ANA MARÍA LÓPEZ TRATTA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
I. PRO. D. HA.

**ARTÍCULO 3°:** AUTORIZAR a, la Dirección de Administración y a la Dirección de Tesorería a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$14.578.148,89 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 89/100) establecido en la ADDENDA N° 3 que por la presente se aprueba, afectado en la Partida: 04-43-1-4-20-2-05-052-05220- Cod. Obra 6-54 OPERATORIAS CON MUNICIPIOS - PLAN TRABAJAR - del presupuesto vigente, debiendo informar mensualmente al Tribunal de Cuentas de los desembolsos realizados a la Cooperativa, la que a su vez deberá presentar oportuna y documentada Rendición de Cuentas conforme lo normado por Resolución IV - N° 6 (Antes Resolución 269/02 y otras) del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

*[Handwritten signature]*  
Dña. ANA MARÍA LÓPEZ TRATTA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
I. PRO. D. HA.

**ARTÍCULO 4°:** DÉSE intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos conforme al Art. 21° de la ley VII - N° 11 (antes Ley 2303), por tratarse de compromisos de ejercicios del presupuesto vigente y futuro.

*[Handwritten signature]*  
Dña. ANA MARÍA LÓPEZ TRATTA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
I. PRO. D. HA.

**ARTÍCULO 5°:** REGÍSTRESE comuníquese, tomen conocimiento Dirección de Despacho General y el Departamento de Control y Digitalización. REMÍTASE copia a la MUNICIPALIDAD DE OBERA; AL MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y a la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional N° 40.112 - Mat. Provincial N°1.238). PASE a sus efectos a la Dirección de Programas Especiales-. Cumplido, ARCHIVÉSE.  
dmb/JRHS

*[Handwritten signature]*  
Dña. ANA MARÍA LÓPEZ TRATTA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
I. PRO. D. HA.

ACTA N°: -- 26 -- DE FECHA: 24 JUN 2024

*[Handwritten signature]*  
Dña. ANA MARÍA LÓPEZ TRATTA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]* Sr. MARCELO BLANCO BRASSER  
VOCAL  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]* Proa. BENILDA DAMMER  
VOCAL  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]* Sr. CLAUDIO HORBERTO KOK  
VOCAL  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]* Ing. JOAN CARLOS PEREIRA  
PRESIDENTE  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]* Sr. HOMACIO BODEK  
VOCAL  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]* Sr. MARIA RAMONA CECILIA  
VOCAL  
I. PRO. D. HA.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
Proa. FERNANDA STICIA EDITH  
DIRECCIÓN DE DESPACHO GENERAL  
I. PRO. D. HA.



**ANEXO N° 1 RESOLUCION N° 01541/24**  
**ADDENDA N° 3**

**AL CONVENIO N° 3039 - I.PRO.D.HA - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OBERA -COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA PARA FINANCIAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/ RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES.**

*[Handwritten signature]*  
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA  
PRESIDENTE  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]*  
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA  
PRESIDENTE  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]*  
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA  
PRESIDENTE  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]*  
Dña. NOLAZCO MIRTA GRACIELA  
SECRETARIA  
COOP. DE TRABAJO FUTURO LTDA

*[Handwritten signature]*  
Dña. NOLAZCO MIRTA GRACIELA  
SECRETARIA  
COOP. DE TRABAJO FUTURO LTDA

*[Handwritten signature]*  
Ing. JOSE LUIS TORRES  
SECRETARIO  
I. PRO. D. HA.

----- Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio Ing. JUAN CARLOS PEREIRA DNI 27.233.682, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte, por la otra la MUNICIPALIDAD DE OBERA, representada por el Señor Intendente Ab. HASSAN PABLO ALBERTO DNI 35.487.210, con domicilio en la Municipalidad de OBERA, JUJUY 58 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA - Matricula Nacional N° 40.112 y Matricula Provincial N° 1.238, en adelante "LA COOPERATIVA", representada por su Presidente DON LOPEZ ALBERTO DANIEL DNI 26.886.985, su Señora Secretaria DOÑA NOLAZCO MIRTA GRACIELA DNI 28.871.239 y su Señora Tesorera Doña POLKOWŃK TAMARA PAOLA ZALAZAR DNI 34.971.666 con domicilio real y legal en la Calle AYACUCHO N° 1355 de la ciudad de Posadas, se conviene en celebrar la presente ADDENDA N° 3 al Convenio N° 3039 - aprobado por Resolución Reg. de Directorio I.PRO.D.HA N° 00723/23 del 03 de Abril 2023 y modificado por las ADDENDAS N°1 y N°2 aprobadas por Resolución Reg. de Directorio I.PRO.D.HA N° 02597/23 del 18 de Septiembre del 2023 y N° 03503/23 del 18 de Diciembre del 2023, en virtud de que en su Cláusula Décima Segunda, se prevé que "Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central", todo ello en virtud a que el Poder Ejecutivo Provincial promulgo el Decreto N° 209/24, por lo cual se otorga un incremento salarial y determina la aplicación de un adicional a partir del mes de Febrero 2024. En consecuencia, y con el fin de evitar inconvenientes al momento de efectuar los pagos correspondientes a los trabajos a realizarse, las partes acuerdan, modificar las Clausulas Segunda, Tercera y Decima Segunda, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

**SEGUNDA:** El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 14.578.148,89 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 89/100), el cual será abonado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" con carácter de NO REINTEGRABLE, y financiado con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

**TERCERA:** En el monto ut supra mencionado, se incluye la suma de \$ 1.901.497,68 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 68/100) para gastos administrativos y de funcionamiento que demande a "LA COOPERATIVA" la ejecución del presente convenio. Dicho monto será desembolsado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" en partes iguales, según cronograma detallado en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

*[Handwritten signature]*  
NOLAZCO MIRTA GRACIELA  
SECRETARIA  
COOP. DE TRABAJO FUTURO LTDA

*[Handwritten signature]*  
TAMARA PAOLA ZALAZAR P  
TESORERA  
Coop. de Trabajo Futuro Ltda

*[Handwritten signature]*  
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA  
PRESIDENTE  
I. PRO. D. HA.

*[Handwritten signature]*  
AB. PABLO A. HASSAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Oberá

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO DANIEL LOPEZ  
PRESIDENTE  
Coop. de Trabajo Futuro Ltda

**ANEXO N° I RESOLUCION N° 01541/24**

**ADDENDA N° 3**

*[Handwritten signature]*  
Ing. Pablo A. Hassan  
Intendente  
Municipalidad de Oberá

**DÉCIMA SEGUNDA:** El plazo de ejecución del presente convenio se establece en doce (12) meses y se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expediente Administrativo N° 00598 Letra E- Año 2023 Registro I.PRO.D.HA. "EL I.PRO.D.HA." y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio, se compromete a concretar los desembolsos a "LA COOPERATIVA", de acuerdo al siguiente cronograma:

*[Handwritten signature]*  
Ing. Pablo A. Hassan  
Intendente  
Municipalidad de Oberá

UN (1) desembolso de \$ 963.447,00 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100), a partir del mes de ABRIL 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".  
De dicho monto, la suma de \$ 125.667,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

*[Handwritten signature]*  
Ing. Pablo A. Hassan  
Intendente  
Municipalidad de Oberá

UN (1) desembolso de \$ 1.042.624,50 (PESOS UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100), a partir del mes de MAYO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".  
De dicho monto, la suma de \$ 135.994,50 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

*[Handwritten signature]*  
Ing. Pablo A. Hassan  
Intendente  
Municipalidad de Oberá

DOS (2) desembolsos, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.086.612,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100), a partir del mes de JUNIO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".  
De dicho monto, la suma de \$ 141.732,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

*[Handwritten signature]*  
Ing. Pablo A. Hassan  
Intendente  
Municipalidad de Oberá

DOS (2) desembolsos, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.153.990,50 (PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 50/100), a partir del mes de AGOSTO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".  
De dicho monto, la suma de \$ 150.520,50 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

*[Handwritten signature]*  
Ing. Pablo A. Hassan  
Intendente  
Municipalidad de Oberá

CUATRO (4) desembolsos, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.292.473,50 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50 /100), a partir del mes de OCTUBRE 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".  
De dicho monto, la suma de \$ 168.583,50 (PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

*[Handwritten signature]*  
MOLAZCO MARTA GRACIELA  
SECRETARIA  
COOP FUTURO LTDA

*[Handwritten signature]*  
TANARA P. ALAZAR P  
TESORERA  
Coop de Trabajo Futuro Ltda.

*[Handwritten signature]*  
Ing. PABLO A. HASSAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Oberá

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO DANIEL LOPEZ  
PRESIDENTE  
Desarrollo Rural Coop de Trabajo Futuro Ltda



**ANEXO N° I RESOLUCION N° 01541/24**

**ADDENDA N° 3**

*Mano*  
C.P. MANUEL...  
Director de...  
L. PRO. D. HA.

CUATRO (2) desembolsos, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.480.489,19 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 19/100), a partir del mes de FEBRERO 2024 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".

De dicho monto, la suma de \$ 190.498,59 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 59/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

*Mano*  
C.P. MANUEL...  
Director de...  
L. PRO. D. HA.

Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central.-

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial de "LA COOPERATIVA", identificada como Cuenta N° 27204070136043 C.B.U 0110407720040701360430 -BANCO NACION sucursal Posadas, (fs. 44).

*Mano*  
C.P. MANUEL...  
Director de...  
L. PRO. D. HA.

----- En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha 24 JUN 2023.

*Mano*  
C.P. MANUEL...  
Director de...  
L. PRO. D. HA.

ALBERTO DANIEL LOPEZ  
PRESIDENTE  
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

*Mano*  
TAMARA P. ZALAZAR P  
TESORERA  
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

*Mano*  
AB. PABLO A. HASSAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Oberá

*Mano*  
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA  
PRESIDENTE  
PRO. D. HA.

*Mano*  
C.P. MANUEL...  
Director de...  
L. PRO. D. HA.

*Mano*  
ING. JOSE LUIS MORENO  
GERENTE DE OBRAS  
L. PRO. D. HA.

*Mano*  
C.P. MANUEL...  
Director de...  
L. PRO. D. HA.



Comprobante de pago  
#81729248235

Pagado a

## Rentas de Misiones

Total pagado

**\$ 900,00**

Detalle de operación  
Valor de la factura **\$ 900,00**

Total pagado **\$ 900,00**

Referencia

90501009697961441607202400000090000000000000000069

Número de transacción

99435731760525

Pagador

Tamara

Fecha de pago

04/07/2024 09:19:25

RAPIPAGO ORIGINAL Puesto: 33054 Fecha: 04/07/2024 Hora: 09:19:27 Código de Operación: 5685934fe83cd5217f03d10f Empresa: 3959 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES Importe: \$900.00 Cliente: 100969796144 Referencia factura: 90501009697961441607202400000090000000000000000069 Nro.Op:99435731760525 Cod.Seg:65953A7700 Forma de Pago Importe Efectivo \$900.00 \*\* TOTAL \*\* \$900.00 VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

La acreditación puede tardar hasta 48 horas siempre se respeta la fecha en que pagaste el servicio. Para más información ingresá en [https://www.mercadopago.com.ar/ayuda/pago-de-servicios\\_4874](https://www.mercadopago.com.ar/ayuda/pago-de-servicios_4874) y consultá las preguntas frecuentes.

Powered by Rapipago



**IMPUESTO DE SELLOS (905)** Usuario: WEBUSJ-30712186077 Fecha y Hora: 04/07/2024 09:09



Usuario:	WEBUSJ-30712186077	Boleta N°:	1-0096979614-4
Fecha:	04/07/2024	Pago Electrónico:	

Recibo N°: 501013174

Form. SR1000/B

CUIT:	33-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA
Domicilio:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP-3300)		
CUIT:	33-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL IPRODHA

Detalle	Monto	Interés	Multa	Total a Pagar
IMP. SELLOS Recibo N°: 501013174 - Acto: 2235106	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TASA ADMINISTRATIVA DE SELLOS - /-	\$900,00	\$0,00	\$0,00	\$900,00

Vencimiento	16/07/2024	Total a Pagar:	\$900,00
SON PESOS NOVECIENTOS			



**IMPUESTO DE SELLOS (905)**

Usuario:	WEBUSJ-30712186077	Boleta N°:	1-0096979614-4
Fecha:	04/07/2024	Pago Electrónico:	

Form. SR1000/B

CUIT:	33-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMI	Vto:	16/07/2024
Domicilio:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP-3300)			Total:	\$900,00
CUIT:	33-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL	SON PESOS NOVECIENTOS	
Detalle:	IMP. SELLOS Recibo N°: 501013174 - Acto: 2235106 Y TASA ADM.				



9050100969796144160720240000009000000000000000000069

Tolón para el Organismo / Puerto de Control



**IMPUESTO DE SELLOS (905)**

Usuario:	WEBUSJ-30712186077	Boleta N°:	1-0096979614-4
Fecha:	04/07/2024	Pago Electrónico:	

Form. SR1000/B

CUIT:	33-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMI	Vto:	16/07/2024
Domicilio:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP-3300)			Total:	\$900,00
CUIT:	33-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL	SON PESOS NOVECIENTOS	
Detalle:	IMP. SELLOS Recibo N°: 501013174 - Acto: 2235106 Y TASA ADM.				



9050100969796144160720240000009000000000000000000069

Tolón para el Organismo / Puerto de Control



**IMPUESTO DE SELLOS (905)**

Usuario:	WEBUSJ-30712186077	Boleta N°:	1-0096979614-4
Fecha:	04/07/2024	Pago Electrónico:	

Form. SR1000/B

CUIT:	33-71218607-7	Contribuyente:	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMI	Vto:	16/07/2024
Domicilio:	AYACUCHO 1355 - POSADAS (CP-3300)			Total:	\$900,00
CUIT:	33-99905419-2	Contribuyente:	INST.PCIAL DESARROLLO HABITACIONAL	SON PESOS NOVECIENTOS	
Detalle:	IMP. SELLOS Recibo N°: 501013174 - Acto: 2235106 Y TASA ADM.				



9050100969796144160720240000009000000000000000000069

Tolón para el Organismo / Puerto de Control